

Acta No. 58/2023

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **12:12 p.m. (Doce horas con doce minutos)**, del día, **JUEVES 14 de DICIEMBRE del 2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 56/2023
5. Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de NOVIEMBRE del año 2023.
6. Dictamen No. 2021/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de NOVIEMBRE del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
7. Dictamen No.001/2023 que presenta la Comisión de Protección Civil para la instalación de puntos de venta de pirotecnia con motivo de las fiestas decembrinas 2023.
8. Propuesta que presenta el Presidente Municipal respecto a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para que sea autorizado un apoyo por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose ejercer de la partida presupuestal correspondiente, recurso económico que se utilizará en el Evento de la POSADA NAVIDEÑA, para los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima.
9. Dictamen número 05/2023, elaborado conjuntamente por las Comisiones de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la autorización de la propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023, la autorización para realizar la Modificación presupuestal de ingresos y egresos 2023 para las obras que se requieran en su caso.
10. Informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo.
11. Clausura de la sesión.

Rafael Ortega B.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, PROF. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del H. Cabildo, con la inasistencia de la REGIDORA MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, que previamente justificó su inasistencia por motivos de salud, así mismo el REGIDOR ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA justificó su inasistencia el día de hoy, por lo tanto existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del Día, **El Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy Jueves 14 de Diciembre del 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 12:12 p.m. (Doce horas con doce minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, Procediendo la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, **Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les hizo llegar con anticipación y está publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Continuando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la aprobación del Orden del día ¿Quiénes estén por la afirmativa?. Favor de manifestarlo de la forma

Rafael Ortega B.

acostumbrada. Informando que se aprobó por Unanimidad de votos de los presentes. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al acta No. 56/2023. Haciendo uso de la voz la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura del acta mencionada en virtud de que se les hizo llegar a los integrantes del Cabildo, procediendo a tomar la votación correspondiente, ¿quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del acta No. 56/2023?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. Preguntando ¿si tienen observaciones al acta No. 56/2023?. Favor de manifestarlo. No habiendo, lo someto a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 56/2023?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue el Informe que presenta su servidor en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de **NOVIEMBRE** del año 2023. Este Punto es de carácter informativo para que quede asentado en el acta. El cual se transcribe a continuación:

OFICIO No. TSM-281 /2023

L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
Presente.

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de **NOVIEMBRE DEL 2023**, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2023

RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	3,563,822.55	3,483,344.48

Rafael Ortega B.

2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	155,520.06
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	459,374.16	303,854.10
TOTAL		4,023,196.71	3,942,718.64

RECURSOS FAIS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	430,000.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	6,110,029.27	6,540,029.27
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		6,540,029.27	6,540,029.27

RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	899,956.91	1,886,021.33
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	2,018,064.63	719,499.30
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	677,000.00	688,738.43
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	216,952.00	607,672.41
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	0.00	468,447.16
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,806.00	3,806.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	541,666.66	0.00
TOTAL		4,357,446.20	4,374,184.63

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	6,008,992.66	6,089,470.73
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	592,952.45	576,214.02
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		6,601,945.11	6,665,684.75

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMÁN COL. A 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

Rafael Ortega B

- - - En el desahogo del **SEXTO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue el Dictamen No. 021/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. Solicitándole a la Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Solicitó la dispensa de la lectura total del cuerpo del Dictamen, leer solo los acuerdos. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento** la dispensa de la lectura, resultando aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Dio lectura al dictamen el cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 021/2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E S.**

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Munícipes **LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA** y el **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54, fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar,

Rafael Ortega B.

examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA**; para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 8 (ocho) de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante Oficio No. 995/2023 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-280/2023 remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, oficio donde adjunta la Cuenta Pública del mes de noviembre del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día miércoles 13 (trece) de diciembre del presente año, a las 10:00 (diez) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de noviembre, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.

Rafael Ortega B.

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio **No. TSM-280/2023** es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.*

V.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal *elaborará conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta Pública Mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la **CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA;** en los términos del Considerando **V, destacando** que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal, se adjunta documento de la Cuenta Pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a las 10:40 (diez) horas, con (cuarenta) minutos del día miércoles 13 (trece) del mes de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

Rafael Ortega B.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES
CAMACHO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
HACIENDA MUNICIPAL.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL Y
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA GUADAL
OROZCO VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la L.A.E. **ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 021/2023 que presentó la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de NOVIEMBRE del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue el Dictamen No.001/2023 que presenta la Comisión de Protección Civil para la instalación de puntos de venta de pirotecnia con motivo de las fiestas decembrinas 2023. Solicitando al Regidor Prof. Oracio Rodríguez Suárez para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Protección Civil. Haciendo uso de la voz el **Regidor Prof. Oracio Rodríguez Suárez**, solicito se autorice el uso de la voz al Director de Protección Civil. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la autorización de la intervención del Director de Protección Civil Roberto Campuzano, siendo aprobado por unanimidad. Mismo que procedió, haciendo uso de la voz el C. **Roberto Campuzano**. Manifestó. Para

Rafael Ortega B.

dar a conocer los puntos de venta que año con año se instalan en el municipio, comentarles que se están solicitando veinte puestos, veinte puntos de venta de los cuales serian a los permisionarios de aquí del municipio únicamente que serian el Señor Héctor el de la dulcería y el Señor Carlos Muñoz, son los dos que tienen el permiso autorizado por SEDENA, sus registros están vigentes y son los que están solicitando, cada año la instalación de estos puntos, comentarles que nos hemos dado a la tarea por parte del área municipal de hacer la revisión de los lugares donde se instalarían los puestos ahí n los puntos de venta para que sean áreas despejadas donde tengamos viviendas cercanas o alguna situación de riesgo por alguna gasolinera o alguna empresa que nos pudiera generar algún problema sobre este tema de la venta así mismo en el tema de seguridad se les ha hecho hincapié de que deben de contar con algunos requisitos por parte de la unidad municipal, parte donde deben tener en una lona los artículos y artefactos que están vendiendo, y también en el tema de seguridad deben de contar un extintor, Tambos o piletas para almacenar agua y arena y las instalaciones no deben de contar con luz eléctrica, debe de ser con luz de batería para evitar un problema de corto circuito, así mismo los puntos son contruidos con madera también para evitar algún problema o algún siniestro o connato de incendio la autorización es para que los venda y se retiren de ahí las personas no tiene autorización de que nadie queme o prenda cerca de ahí de los lugares a cierto perímetro de alrededor, entonces esto es la base de seguridad de loque se lleva a cabo y periódicamente en los días que está a la venta nosotros hacemos recorridos para estar supervisando y revisando levantando por ahí nuestra acta de inspección cada punto para ver que cumplan con todo lo que se les está solicitando, así mismo se le da parte a SEDENA, es quien regula la autorización del permiso que ellos cuentan, ellos también hacen sus recorridos con ellos mismos, para revisar que no tengan pólvora más de la permitida en los artículos que están vendiendo. Haciendo uso de la voz el **Regidor Oracio Rodríguez Suárez**, solicitó la dispensa de la lectura total del cuerpo del Dictamen, y leer solo los acuerdos. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento** la dispensa de la lectura, resultó aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz-el Regidor Oracio Rodríguez Suárez, dio lectura al dictamen que se transcribe a continuación

DICTAMEN 001/2023

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Presente. -

A las y los munícipes **CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Roberto Verduzco Espinosa y Profr. Oracio Rodríguez Suárez** que integramos la **Comisión de Protección Civil** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada solicitud para su estudio y análisis, con

Rafael Ontgab

el fin de elaborar **DICTAMEN PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE VENTA DE PIROTECNIA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS 2023**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El 13 de octubre se recibe oficio 839/2023 de la secretaria del ayuntamiento en el que se solicita respuesta a la solicitud de comerciantes de pirotecnia para instalar puntos de venta con motivo de las fiesta decembrinas 2023.
2. Con fecha 06 de noviembre de 2023, se recibe oficio de solicitud del C. Carlos Jesús Muñoz G. para la autorización para instalar puntos de venta de material pirotécnico.
3. El 09 de noviembre se recibe oficio 913/2023 de la secretaria del ayuntamiento en el que se solicita respuesta a la solicitud de comerciantes de pirotecnia.
4. La DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL remite a esta comisión el documento **PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL: "PUNTOS DE VENTA DE PIROTECNIA" (ANEXO 3)**.
5. En el documento antes citado se detallan antecedentes, marco legal, justificación análisis de riesgos, medidas preventivas y de seguridad, además de señalar el nivel de riesgo que implica la colocación de los puntos de venta solicitados.
6. Se analiza comenta y discute el contenido del documento citado, por los integrantes de la comisión para determinar la factibilidad de colocación de dichos puestos.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: En relación a las **Fiestas decembrinas del presente año**, en los cuales se **efectúan la venta de material pirotécnico** de diferentes modalidades surge la necesidad de supervisión y apoyo con respecto a preservar las funciones de la Unidad Municipal de Protección Civil.

SEGUNDO: En base a ello y conforme lo establece la **Ley de Protección Civil en el Art., 81 fracción IV, X y XX** son atribuciones mismas de su responsabilidad por tanto existe la necesidad de garantizar la protección de las personas que interactúan en **dichos festejos decembrinos** en apego a **La Ley de Protección Civil del Estado de Colima y La Ley General de Protección Civil y las Normas Específicas en La Materia** y respecto a la responsabilidad que le confiere en su **Artículo 17** así como al Ayuntamiento y Unidad Municipal de Protección Civil en los **Artículos 17, 67, 68, 69, 70, 76, 77, 78, 79, 80, 81 de la LPCE** y dentro del marco para fortalecimiento de la Protección Civil en el municipio y con el fin de prevenir y mitigar riesgos en apego a las disposiciones generadas por la **Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos Art. 39** me permito expresar las medidas de seguridad solicitadas por parte de protección civil.

TERCERO: Conforme a lo previsto por el **Artículo 15** del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima,. - El Ayuntamiento ejercerá, por conducto del cabildo, las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de naturaleza administrativa, para efectos de regular las atribuciones de su competencia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

CUARTO: Con fundamento en el **Sección V Atribuciones de las Comisiones, ARTÍCULO 108.-** Son **facultades y obligaciones de la Comisión de Protección Civil: fracciones III**, Coordinarse con las autoridades competentes, para lograr que el cabildo implemente en el nivel municipal medidas adecuadas sobre prevención de desastres. **IV** Difundir en instituciones educativas, barrios, colonias y localidades del Municipio, medidas de prevención y control en caso de desastre o contingencia..., proponiendo además la realización periódica de simulacros. **V** Proponer al cabildo la adopción de medidas que

Rafael Ortega B.

contribuyan a proporcionar a la población una permanente capacitación en materia de protección civil. Artículo 16, fracción VII y 23 el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

QUINTO: En busca de preservar la integridad de la población e intentando reducir los puntos de riesgo y en pleno apego a la responsabilidad de mitigación de riesgo al ciudadano y la prevención de accidentes; como promotores de la cultura de protección civil y de que la **Unidad Municipal de Protección Civil**, emitió un exhorto en noviembre de 2022, para que se considere ante cabildo o las autoridades pertinentes, la posibilidad de reducir a un 60% el número de puestos y permisos otorgados en años anteriores para la venta e instalación de puestos de este tipo, ese año se **otorgaron 20 permisos**, considerando que son un riesgo eminente tanto para el lugar como para la ciudadanía.

SEXTO: En correspondencia con el punto anterior y dado el sentido de responsabilidad demostrado por las empresas que brindaron sus servicios en diciembre de 2022, y que son solicitantes en el presente año, se les otorgará el mismo número de puestos a dichas empresas.

Una vez analizadas, valoradas, y debidamente discutidas las solicitudes en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Protección Civil; por lo expuesto y ya fundado se dictamina lo siguiente.

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autorizan **20 puntos de venta señalados por la UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, como factibles de instalar** tanto en la cabecera municipal, como en las comunidades del municipio de Tecomán. Con vigencia del 1 al 31 de diciembre de 2023, cuya ubicación se detalla en el **Anexo 1**.

SEGUNO: El Cabildo instruye a la **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL; LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS E INSPECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, verificar el cumplimiento del presente dictamen y la atención los puntos de venta autorizados, para su conocimiento y supervisión.

TERCERO: La autorización para la instalación de los citados puntos de venta se sujetará al cumplimiento de las indicaciones de la **Dirección Municipal de Protección Civil**, mismas que se detallan en el **Anexo 2** y serán verificables durante las visitas de las direcciones citadas en el punto anterior y de los integrantes de la Comisión de Protección Civil.

CUARTO: El incumplimiento al presente dictamen por parte de los expendedores será motivo de las sanciones de ley y a la revocación del permiso de venta en el total de sus puntos de venta.

QUINTO: Se considera necesario generar la concientización necesaria sobre los riesgos que representan los productos pirotécnicos. Por lo que es imprescindible impedir la venta ilegal de estos, en casa habitación, así como evitar el otorgamiento de permisos de venta distintos a los lugares autorizados; como son tianguis, puestos ambulantes, espacios en vía pública, para poder generar una estrategia de mitigación y prevención del riesgo de forma integral bajo el contexto de gestión de riesgo y cultura ciudadana.

SEXTO: Se instruye a las direcciones señaladas en el punto segundo, vigilar el cumplimiento del presente decreto y verificar que solo se vendan productos pirotécnicos en los puntos de venta autorizados.

ATENTAMENTE.

Tecomán, Colima, 21 de noviembre de 2023.

**LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024**

Rafael Ortega B.

PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
Comisionado presidente.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Comisionado Secretario

Rafael Ortega B.

ANEXO 1

PUNTOS DE VENTA

AUTORIZADOS AL CIUDADANO
SÁNCHEZ PRECIADO

HÉCTOR

No. de punto de venta	Responsable	Ubicación del punto de venta	Permiso SEDENA
Puesto No. 1	Héctor Sánchez Preciado	Glorieta de los Perros Colimotes, carretara. Tecomán - Cerro de Ortega.	Permiso general 1583
Puesto No. 2	Héctor Sánchez Preciado	Calle Juan Oseguera y Andador No. 18 (junto a los obradores).	Permiso general 1583
Puesto No. 3	Héctor Sánchez Preciado	Av. Palma de Castilla entre Avenida de la Juventud y calle Palmares Col. Palma Real.	Permiso general 1583
Puesto No. 4	Héctor Sánchez Preciado	Av. Pedro Torres Ortiz y Calle Canal Amela Col. Benito Juárez.	Permiso general 1583
Puesto No. 5	Héctor Sánchez Preciado	20 de noviembre cruce con Rio Soto la marina dentro de la propiedad de Guizar	Permiso general 1583
Puesto No. 6	Héctor Sánchez Preciado	Col. Primavera del Real, Frente al estadio de CITROJUGO.	Permiso general 1583
Puesto No. 7	Héctor Sánchez Preciado	Av. de las violetas, Esquina con canal Amela, fraccionamiento San Miguel, en la esquina del campo de futbol	Permiso general 1583
Puesto No. 8	Héctor Sánchez Preciado	Calle Libertad frente al panteón de dolores, col. Vicente guerrero, (en la era del Sr. Guizar).	Permiso general 1583
Puesto No. 9	Héctor Sánchez Preciado	Callejón Valle Querido Col. Cofradía de Juárez, Sector Hidalgo, a 150mts de Bodeguita Aurrera	Permiso general 1583
Puesto No. 10	Héctor Sánchez Preciado	Av. Ejército Mexicano y libramiento Fernando Moreno Peña.	Permiso general 1583

PUNTOS DE VENTA

AUTORIZADOS AL CIUDADANO
MUÑOZ GONZÁLEZ

CARLOS JESÚS

No. de punto de venta	Responsable	Ubicación del punto de venta	Permiso SEDENA
Puesto No.1	Carlos Jesús Muñoz González	Junto a la glorieta del "Árbol Limonero".	Permiso general 1343
Puesto No.2	Carlos Jesús Muñoz González	Av. de los maestros esquina con calle Hidalgo.	Permiso general 1343
Puesto No.3	Carlos Jesús Muñoz González	Calle Carlos de la Madrid esquina con av. de la juventud.	Permiso general 1343
Puesto No.4	Carlos Jesús Muñoz González	Carretera Tecomán - playa el real a un costado del Deportivo Tecomense.	Permiso general 1343
Puesto No.5	Carlos Jesús Muñoz González	Carretera a Pascuales esquina con Av. Carlos de la Madrid. (frente a Yasaki).	Permiso general 1343
Puesto No.6	Carlos Jesús Muñoz González	Calle independencia esquina Gilberto Cruz Pérez salida al libramiento Fernando Moreno Peña	Permiso general 1343
Puesto No.7	Carlos Jesús Muñoz González	Calle Rio Naranja Poniente esquina con calle Hidalgo	Permiso general 1343
Puesto No.8	Carlos Jesús Muñoz González	Carretera Tecomán a Playa Azul en la localidad de Cerro de Ortega (FUERA DE LA MANCHA URBANA).	Permiso general 1343
Puesto No.9	Carlos Jesús Muñoz González	Carretera Tecomán a playa azul en Cofradía de Morelos, (FUERA DE LA MANCHA URBANA).	Permiso general 1343
Puesto No.10	Carlos Jesús Muñoz González	Callejón Valle Querido esquina general Genaro Vázquez, (baldío a una cuadra del Kiosco).	Permiso general 1343

Rafael Ortega B.

Handwritten signature and star symbol.

ANEXO 2

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR CADA PUNTO DE VENTA Y SERAN VERIFICABLES DURANTE LAS REVISIONES.

- La venta de pirotecnia sujeto del presente dictamen se realizará desde el 01 al 31 de diciembre de 2023.
- Instalación de una lona de seguridad que indique prohibida venta a menores y horario de ventas.
- Numero de permiso de SEDENA y propietario del permiso nombre. EN UN LUGAR VISIBLE DEL PUESTO.
- Un tambo con arena y uno con agua pintados y señalizados
- Colocación de un botiquín de primeros auxilios.
- Extintor de 4.5 PQS. 2 MINIMO (uno para el vehículo y otro para el puesto).
- Constancia de seguridad del área EXPEDIDA por la UMPC.
- Permiso de venta del ayuntamiento (SECRETARÍA).

Handwritten signatures and scribbles.

- Lona de instructivo de quema y uso de cada aparato pirotécnico que se vende.
- **Alejado** de inmuebles, de áreas en construcción, espacios de concentración masiva, escuelas, gasolineras, etc.
- **10 metros a la redonda no debe existir material combustible** (maleza y basura)
- **Deben de ser de construcción provisional** (madera) y contar con estacionamiento con un diámetro máximo de 20x20
- **Solo se iluminará con lámparas de emergencia led** y no deberá contar con dispositivos que generen flama, chispa.
- **Los vehículos deberán contar con los rombos con forma a la norma y su operador con licencia federal**
- **No estar sobre vía pública, derecho de vía zona de riesgo.**

ANEXO 3

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

“PUNTOS DE VENTA DE PIROTECNIA 2023”

A continuación, Haciendo uso de la voz el **Regidor Oracio Rodríguez Suárez**, expone que se invita a la Dirección de Seguridad pública para que verifiquen que no se quemen en parque jardines, espacios públicos y donde haya convivencia familiar, así como que se les vigile a quienes queman la pólvora por un adulto. La Secretaria del Ayuntamiento preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Ahorita en lo que comentaba el compañero Oracio que debido a que no prenda ahí eso, si llega a suceder ahí algún accidente y eso y esto lo provoco un menor de edad pues es responsabilidad ahí directa de los padres yo creo que ahí no tenemos ninguna duda verdad, y hay que estar vigilando los padres a nuestros hijos que tipo de cohetes van a comprar esa es responsabilidad ahí de los padres de familia, por otro lado en el cobro que hace el Ayuntamiento por cada puesto de cohetes, antes de abordar el tema, nosotros como Regidores a todos antes de empezar nos aborda a nosotros la ciudadanía para darnos alguna queja, alguna problemática, de x o y tema o de algún planteamiento o de lo que sucede ahí en el municipio, y pues lo menos que tenemos que hacer pues es apoyarlos en la medida que la Ley nos compete, la Ley nos permita, me mandaron ayer un recibo de lo que cobra el Ayuntamiento de Colima por poner un puesto, por instalar un puesto de cohetes, cobra ahí alrededor de \$ 1,450.00 allá no meten el costo de siniestralidad no se porque motivo verdad, entonces si dividimos esa cantidad ente el día primero y el día treinta y uno pues ronda sobre los \$50.00 pesos más -menos 5 por 3 \$15,500.00 y aquí el Ayuntamiento está cobrando por medio mes sobre \$1,900.00, \$1,800.00 y cacho más es costo de siniestralidad, o se va como a \$2,800 algo así, entonces cuando pase algún detalle o algún problema y nos pega el en bolsillo entonces ahí reaccionamos, a que voy con esto, ahorita estamos a día 14 los que venden cohetes se van a instalar mas tardar el día sábado, por muy tarde entonces estamos hablando de medio mes a mi en lo particular no se me hace justo que se cobre \$1,800.00 por medio

Rafael Ortega B.

mes, debería cobrarse \$1,800.00 por el mes completo entonces que tenemos nosotros que hacer, aquí la comisión sacar este dictamen para el otro año, este ya se nos fue, pero en este yo propongo que se cobre \$1,800.00 dividido entre 30, viene tocando por día \$60.00, que en este si le pido Secretaria que lo someta a votación que el cobren \$ 60.00 por día a cada puesto, más lo siniestralidad, yo creo que eso es lo justo, porque si para el otro año lo aprobamos el día 20 y sigue en \$1,800.00 pues yo creo que lo menos que podemos hacer siempre es ponernos en lugar de la ciudadanía, si le pido Secretaria que ojalá y apoye a los compañeros que se les cobre \$60.00 diarios por cada puesto que se instale y ya el año entrante pues ya no nos va a tocar a nosotros a lo mejor a algunos de los de aquí a lo mejor sí, yo por mi me voy a descansar un rato, dijera y el que entendió, entendió. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suárez**. Manifestó. Que les parece si votamos el dictamen y después los puntos que propone respecto a los cobros no es competencia de la comisión de protección civil me gustaría que aprobáramos el dictamen y ya el punto que propone el compañero Sergio se someta a votación como algo diferente, son dos cosas diferentes, por favor. La **Secretaria del Ayuntamiento**, preguntó ¿si nadie más tendría algún comentario? No habiendo ninguna, sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No.001/2023 que presenta la Comisión de Protección Civil para la instalación de puntos de venta de pirotecnia con motivo de las fiestas decembrinas 2023?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa de la propuesta que presenta el Regidor Sergio Anguiano Michel en cuanto que el cobro de puesto de pirotecnia sea de \$60.00 por día más el costo de siniestralidad?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por mayoría con dos abstenciones de la Arquitecta Tania Guadalupe Osorio Álvarez y Jorge Luis Reyes Silva -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta sigue Propuesta que presenta el Presidente Municipal respecto a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para que sea autorizado un apoyo por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose ejercer de la partida presupuestal correspondiente, recurso económico que se utilizará en el Evento de la POSADA NAVIDEÑA, para los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima. Solicitándole a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la dispensa de la lectura siendo aprobada por unanimidad. Continuando con el uso de la voz dio lectura al Punto de Acuerdo que transcribe a continuación:

Rafael Ortega



Handwritten signature and scribbles

Handwritten number 2 in a circle

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature

L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por este medio le solicito tenga a bien enlistar en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, la solicitud que remitió la Oficial Mayor mediante oficio No. OM-314/2023, para que se autorice un monto por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose ejercer de la partida presupuestal correspondiente, tomando en consideración que la COMAPAT otorgará la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el DIF MUNICIPAL entregará la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), recurso económico que se utilizará en el Evento de la POSADA NAVIDEÑA, para los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima; dicho pago deberá salir a nombre de la organizadora del evento, VERONICA PADILLA ROSALES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Tecomán, Col., 04 de diciembre de 2023




ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Oficio No. OM- 314/2023
Asunto: El que se indica.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, derivado de la solicitud de recurso económico para el Evento de la Posada Navideña 2023 que el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima hace mediante oficio No. 013/2023, a través del cual solicitaron \$230,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del cual anexo copia, y que ya había sido comentado con usted, atentamente le solicito lo siguiente:
En razón de mis atribuciones como Oficial Mayor en el Art. 180 Fracción XIV y XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que menciona la facultad que tiene esta Oficialía

Rafael Ortega



Mayor de atender y resolver cualquier asunto relacionado con el Sindicato; solicito su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se regularice en el pleno del H. Cabildo la autorización del monto por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100) de la partida presupuestal respectiva. Dicho pago es a nombre de la C. Verónica Padilla Rosales Secretaria de Festejos del Sindicato, se anexa INE, quien es la organizadora del evento por parte del Sindicato de Trabajadores.

Cabe señalar que el apoyo total para dicho evento, se hará de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento de Tecomán otorgará la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

COMAPAT otorgará la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

DIF Municipal otorgará la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Haciendo un total de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para la realización de dicho evento.

Sin otro asunto que tratar por el momento me despido de usted, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col. 29 de Noviembre de 2023

M.M.T. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
OFICIAL MAYOR

c.c.p. L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA – Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán. Para su conocimiento y efectos procedentes.
c.c.p. Archivo

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda u observación al dictamen?. Favor de hacerla saber, si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la Propuesta que presentó el Presidente Municipal respecto a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para que sea autorizado un apoyo por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose ejercer de la partida presupuestal correspondiente, recurso económico que se utilizará en el Evento de la POSADA NAVIDEÑA, para los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima? Favor de la manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue **aprobado por unanimidad**. -----

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue Dictamen número 05/2023, elaborado conjuntamente por las Comisiones de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la

Rafael Ortega

autorización de la propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023, la autorización para realizar la Modificación presupuestal de ingresos y egresos 2023 para las obras que se requieran en su caso. Solicitándole a la Regidora Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales para que de lectura a este dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión. Haciendo uso de la voz la Regidora **Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales**. Solicitó la dispensa total de la lectura y leer solo los resolutivos, en virtud de que se les hizo llegar con anterioridad, pero antes de leerlos me gustaría que se le permitiera el uso de la voz la intervención del Director de Planeación aquí presente Juan Gabriel Álvarez Torres, para que nos explique cuáles son los puntos de modificación. **La Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración otorgar el uso de la voz al Director de Planeación aquí presente Juan Gabriel Álvarez Torres. Siendo aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz el **Director de Planeación**. Manifestó. Como antecedente mencionarles que el día 15 del mes pasado ya ustedes aprobaron los rendimientos de lo que es el mes de febrero al mes de septiembre fue la cantidad \$1,973,000 que se destinaron a lo que es una obra de mantenimiento de alumbrado, y una de obra de guarnición y banquetas, sería como antecedente de esa primera autorización y con la finalidad de aprovechar al máximo los recursos de FAIS MUN, se le solicita a la tesorería nos haga saber, cual es el recurso generado en cuanto a rendimientos en los meses de octubre y noviembre nos notifica que son \$ 737,014.47 y para ello sesionaron en conjunto las comisiones Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, ahí se analizó y revisó, se le dio el visto bueno y se dictaminó en cuanto a lo que es la obra de mantenimiento parques públicos en el municipio de Tecomán y fue por la cantidad \$737,014.47, comentarles que el acumulado de los rendimientos del FAISMUN en este ejercicio 2023 hasta lo que es el mes de noviembre y que estarían en este momento aprobando este recurso, estamos hablando de \$ 2'710,181.95 y comentarles que los rendimientos en el ejercicio 2022 \$1,419, 000.00 se observa la gran diferencia, reconocerle a la Tesorería que en su momento realizó esfuerzo para lograr los mayores rendimientos en el ejercicio 2023 y comparado con el año pasado fue notable esos rendimientos y bueno en el incremento de más beneficios para nuestro municipio en lo que es obra pública, entonces considero que se está haciendo una buena labor en cuanto la aplicación de lo más posible en cuanto al recurso de FAISMUN, en este caso sería la aprobación de rendimientos posibles, no sé si tengan algún otro comentario.

Continuando con el uso de la voz la Regidora **Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales**. Dio lectura al Punto de Acuerdo que transcribe a continuación:

DICTAMEN NÚMERO 05/2023

DICTAMEN NÚMERO 05/2023, ELABORADO CONJUNTAMENTE POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE

Rafael Ordoñez

Trujillo

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2023, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2023 PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN EN SU CASO.

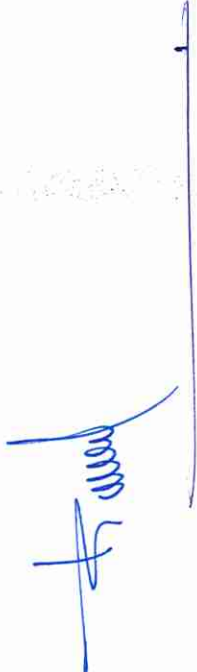
HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
Presente.

Al Presidente Municipal, Sindica, Regidores y Regidoras que integramos las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social; derivado de lo solicitado por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, quien presentó a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio número DPDM-139/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, dirigido al Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, donde nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud para la autorización de la Propuesta de **Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023, la autorización para realizar la Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos 2023, derivado de la inclusión de los rendimientos del FAISMUN del mes de octubre a noviembre del presente año** para las obras que se requieran en su caso, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, el cual se dictamina de conformidad con los siguientes:

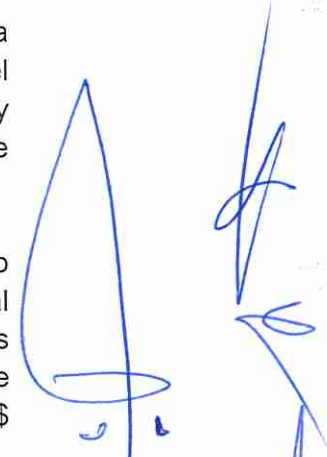
ANTECEDENTES

1. En fecha 14 de marzo del año 2023, se realizó la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN en donde fue aprobado por mayoría la Propuesta del POA 2023, misma que contiene las obras objeto del presente en lo particular y en lo general.
2. En fecha 12 de abril de 2023, en el Punto Cinco de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria el H. Cabildo municipal aprobó la propuesta del Programa Operativo Anual 2023, la autorización para realizar la Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales, la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, plasmado en acta No. 45.
3. La Tesorería municipal notifica a la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal mediante un documento emitido por el Sistema Empress Municipal con un "Análisis de Movimientos Contables" el cual contiene el registro de los rendimientos generados en la cuenta del FAISMUN 2023, del mes de octubre al mes de noviembre del presente año, los cuales acumulan la cantidad de \$ 737,014.47

Rafael Ontse B.









4. El Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal Mediante oficio número DPDM-139/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, dirigido al Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, realiza la solicitud para la autorización de la Propuesta de **Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023; La aprobación de obras; aumento de recursos, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para la obra que forma parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2023**, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, como se describe a continuación:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023.

Propuesta de aplicación de rendimientos del mes de octubre y noviembre del FAISMUN 2023.

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN		METAS	
		TOTAL	MUNICIPAL	UNIDAD	CANTIDAD
Mantenimiento de parques públicos en el municipio de Tecomán. (RENDIMIENTOS II)	Tecomán	\$737,014.47	\$737,014.47	Parque	6

5. Mediante oficios No. 997/2023, 998/2023 y 999/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023, suscritos por la Licda. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, y dirigido a los presidentes de las Comisiones de Hacienda, de Planeación y Desarrollo Social y la de Obras y Servicios Públicos respectivamente, les fue solicitada su participación para dar cumplimiento a la solicitud señalada en el punto 4 de Antecedentes y con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán que señala lo siguiente: Propuesta que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicita el análisis y elaboración del dictamen que corresponde a la *Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023; La aprobación de obras; aumento de recursos, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para la obra que forma parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2023*, que remitió el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación. Puntos que se señalan como asunto que se debe dictaminar en conjunto con las COMISIONES DE HACIENDA, DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y LA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

6. Derivado de lo anterior a las 10:30 hrs. del día 13 de diciembre de 2023, en la teleaula de la Presidencia Municipal, sesionaron las comisiones que suscriben el presente DICTAMEN CONJUNTO número 05/2023, contando además con la presencia del Director de Planeación, Ing. Juan Gabriel

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Álvarez Torres y la Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo que los integrantes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

- I. En la sesión de las Comisiones Conjuntas que dictaminan el presente, se solicitó al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación del Ayuntamiento de Tecomán, informara de los motivos y justificación que dieron lugar a la solicitud presentada y descrita en el punto 4 de los Antecedentes.
- II. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal, manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para la Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023; La aprobación de obras; aumento de recursos, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para la obra que forma parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2023, como se señala en el punto 4 de Antecedentes, tiene su fundamento legal en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con la finalidad de aplicar la totalidad de los recursos del Fondo y evitar realizar reintegros a la TESOFE, así como a los señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; complementándose además con lo siguiente:

II.1. Con la finalidad de aplicar dentro de la apertura programática del FAISMUN 2023 el máximo de recursos en obras que generen beneficios a los ciudadanos tecomenses; se solicitó a la Tesorería municipal información referente a los **rendimientos generados** en la cuenta del FAIS 2023, la cual nos informa que los rendimientos disponibles para programación son los rendimientos acumulados **del mes de octubre al mes de noviembre del presente año**, y acumulan la cantidad de **\$ 737,014.47**, mismos que se proponen destinar para el mantenimiento de algunos parques y jardines de la cabecera municipal y localidades rurales, proponiéndose la etiqueta de la obra de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN		METAS	
		TOTAL	MUNICIPAL	UNIDAD	CANTIDAD
Mantenimiento de parques públicos en el municipio de Tecomán. (RENDIMIENTOS II)	Tecomán	\$737,014.47	\$737,014.47	Parque	6

II.4. Se verifica que la presente propuesta no afecta los porcentajes mínimos para Obras Directas que señala la normativa del Fondo (**Lineamientos FAIS, 2023, 40%** del total de recurso del Fondo), además se está dando

cumplimiento al Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023.

II.5. Se verifica que la presente propuesta no contraviene al DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 emitido por "LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de noviembre de 2022.

III. Leída y analizada la solicitud en comento, los integrantes de las Comisiones Conjuntas que suscriben el presente dictamen, convocadas mediante citatorio emitido por la Licda. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, sesionamos de manera presencial en la teleaula de la Presidencia Municipal, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con base a los siguientes:



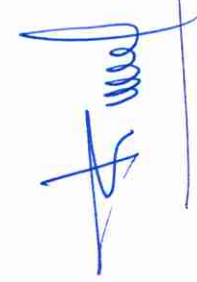
CONSIDERANDOS

PRIMERO. Las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, son competentes para conocer lo relativo a la solicitud para la autorización de la Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023; La aprobación de obras; aumento de recursos, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para la obra que forma parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2023, presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 53, fracción XXXIV, 55, fracciones IV y V, 65, 93, 95, 96, 97, 101, 111 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

SEGUNDO. Una vez realizado el análisis y discusión de la solicitud, materia del presente Dictamen, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, consideramos su viabilidad en los siguientes argumentos:

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la autorización de la Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023; La aprobación de obras; aumento de recursos, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para la obra que forma parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2023, cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la **fracción II del ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.**

TERCERO. Que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan el Municipio se

Rafael Ortega S.












administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, todo servidor público del Municipio de Tecomán, tiene en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad; la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

CUARTO. Las Comisiones dictaminadoras consideramos viable la propuesta presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, para la autorización de la Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023; La aprobación de obras; aumento de recursos, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para la obra que forma parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2023 para las obras que se requieran en su caso, tabla **punto 4 de Antecedentes**.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 97, 101, y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, se propone a este a Honorable Cabildo Municipal de Tecomán para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023; La aprobación de obras; aumento de recursos, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para la obra que forma parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2023, del FAIS 2023 en los términos plasmados anteriormente, conforme a tabla del punto 4 de Antecedentes correspondiente.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 al caso, por la inclusión de la obra anteriormente descrita, en los términos señalados.

ATENTAMENTE

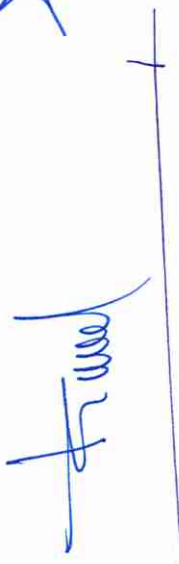
Tecomán, Colima; a 13 de diciembre de 2023.

COMISIÓN DE HACIENDA

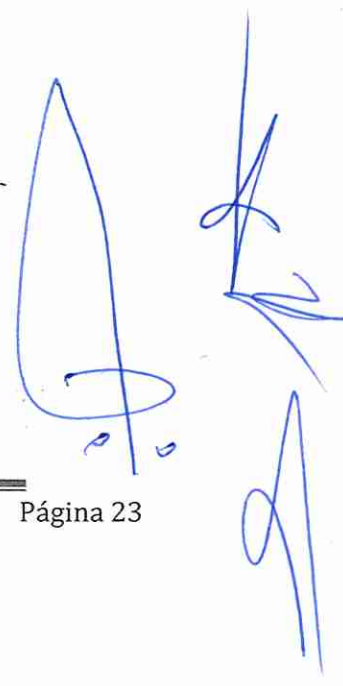
LIC. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO


Presidenta


Rafael Ortega B.









ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Secretario

Secretaria



Rafael Ortega B.

LIC. ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Secretaria

Secretario

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES

Presidenta



ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO

Secretario

Secretario

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES

Presidenta

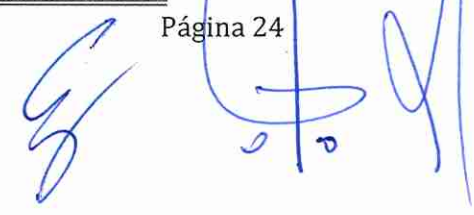
LIC. JORGE LUIS REYES SILVA

C. YOLANDA LLAMAS GARCÍA

Secretario

Secretaria

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda u observación al dictamen? Favor de hacerla saber, si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Nada más quisiera hacer un comentario que quede establecido también en esta acta correspondiente que en la cesión de la comisión conjunta agradezco la solidaridad de los compañeros por que quedó que se iba destinar recurso para la corrección de la cancha de San Isidro de hecho el día de ayer pasé por ahí y ya levantaron el desperfecto que se había hecho, de hecho ya están trabajando ya vi que ya la van a pintar yo creo que en unos dos días ya queda lista y también se pidió que se considerara dentro de estos remanentes o dentro de los rendimientos



la pinta de las cancha de la floresta en virtud de que como también hay una liga de básquet bol y la de volibol, ya observan quien guste pasar están muy lisas, ya no puedes jugar porque te andas resbalando y ya habido compañeras que han estado a punto de lesionarse por que no está pintada entonces de ahí se acordó que se iba a pintar y una de las necesidades urgentes también de la Floresta es la reapertura y la rehabilitación de los baños, ¿ porque? Porque las familias que asistimos a las canchas decían los mismos vecinos se quejan de que no hay un baño y está todo mundo utilizando la vía pública para hacer necesidades prioritarias, entonces bajo ese esquema es que se metió a consideración en la comisión y los compañeros aceptaron ya estaba ahí presente la Directora de Obras Públicas y aquí el Director de Planeación y esos son parte de los acuerdos correspondientes de lo que se hará también con ese recurso. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen Número 05/2023 que presenta de forma conjunta las Comisiones de Hacienda Municipal, Obras y Servicios Públicos y la de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la autorización de la propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2023, la autorización para realizar la Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos 2023 para las obras que se requieran en su caso. Favor de manifestarlo de forma Nominal dando su nombre y el sentido de su voto. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, a favor, PROFR. ORACIO RODRIGEZ SUÁREZ, a favor, ARQ. CINTYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES REGIDORA, a favor, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, a favor, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, a favor, C. SERGIO ANGIANO, a favor, C. LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, a favor, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, a favor, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, a favor. Informando que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue. Sigue el Informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo. Solicitando a la L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata para que dé lectura al informe. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura en virtud que se les hizo llegar con anterioridad el documento en cuestión ya que es de carácter informativo, y son los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo. Sometiendo a consideración ¿quienes estén por la afirmativa de que se dispense la lectura? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Mismo que a continuación se describe:

INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA SESIÓN No. 58

Rafael Ortega

mm

21

1.- Se turnó a la **COMISION PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, copia del oficio No. DPDM-124/2023 recibido en esta Secretaría a mi cargo, mismo que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, mediante el cual anexa la Modificación parcial del Programa Operativo anual 2023 en lo correspondiente a las obras del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal FAISMUN 2023.

2. Se turnó a la **COMISION DECOMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, copia del oficio No. DLI-74/2023, que dirigió el Director de Licencias e Inspección LIC. NIVARDO PADILLA OBISPO, mediante el cual anexa 10 actas hechas a establecimientos con venta de bebidas alcohólicas que a la fecha adeudan el pago de refrendo, por lo anterior solicita sea turnado a la comisión correspondiente para que sea analizado e iniciar oficio de procedimiento de caducidad a que hace alusión el artículo 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3. Se turnó a la **COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL** copia, de la solicitud del C. CARLOS JESUS MUÑOZ GONZALEZ, para que se turne a su comisión para el análisis en conjunto con Protección Civil y aprobación en su caso para designar la instalación de puestos de venta de pirotecnia para esta temporada navideña, en respuesta a la solicitud que han presentado algunos comerciantes los cuales cuentan con permiso de la SEDENA, con la finalidad de que sean valorados y verificados por la Unidad de Protección Civil, a fin de prevenir accidentes.

4. Se turnó a la **COMISION DE PROTECCION CIVIL** copia de la solicitud del C. SAUL MUÑOZ GONZALEZ, para que se turne a su comisión para el análisis en conjunto con Protección Civil y aprobación en su caso para designar la instalación de puestos de venta de pirotecnia para esta temporada navideña, en respuesta a la solicitud que han presentado algunos comerciantes los cuales cuentan con permiso de la SEDENA, con la finalidad de que sean valorados y verificados por la Unidad de Protección Civil, a fin de prevenir accidentes;

5. Se turnó a la **COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, copia recibida en esta Secretaría a mi cargo del escrito, que dirigió la C. CELIA HERNANDEZ ZAMORA mediante el cual solicita cambiar a nombre de JOSE ALFREDO MORONES SUÁREZ, de los locales 37,38 Y 39, del Mercado Cuauhtémoc.

6. Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO**, copia del oficio que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del Oficio No. No.TSM-237/2023 recibido en esta Secretaría a mi cargo, mismo que me remitió el Tesorero Municipal, mediante el cual anexa la Cuenta Pública correspondiente al mes de OCTUBRE del ejercicio fiscal 2023, a fin de que se remita al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación su caso, la cual le hago llegar a la comisión que usted preside en 5 tantos.

7.-Se turnó a la **COMISION DE PROTECCION CIVIL**, copia la solicitud de JESSICA NOEMI SANCHEZ GARCIA Y HECTOR SANCHEZ PRECIADO, para que se turne a su comisión para el análisis y aprobación en su caso para designar la instalación de puestos de venta de pirotecnia para esta temporada navideña, en respuesta a la solicitud que han presentado algunos comerciantes los cuales cuentan con permiso de la SEDENA, con la finalidad de que sean valorados y verificados por la Unidad de Protección Civil, a fin de prevenir accidentes.

8. Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, de Los C.C. ROSA GUZMAN MONTERO Y RAFAEL GUZMAN MONTERO, en el que solicita la corrección en el sistema de la gaveta FAMILIAR DE PRIMERA de la manzana 2, lote 66, del Panteón Dolores, el cual acreditó con el título 631, expedido en 1980. Y que al acudir hacer el pago de sus derechos se percató que en el sistema aparece a nombre de la FAMILIA PRECIADO CARDENAS. Cabe hacer

Rafael Ortega B

mención que no se ha hecho ninguna sesión o traspaso, por lo que solicitan se realicen los mecanismos necesarios para el cambio de nombre a RAFAEL GUZMAN AGUILAR.

9.- Se turnó a la **COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del Oficio No. 11/2023, que dirigió el Director de Licencia e Inspección LIC. NIVARDO PADILLA OBISPO, mediante el cual anexa 2 expedientes que contienen solicitud para la licencia con venta de bebidas alcohólicas con sus respectivos anexos, ALFONSO JAVIER PARRA GUTIERREZ. Con giro RESTAURANTE C con domicilio en CARRETERA EL REAL PASCUALES S/N, LOC. EL REAL. JUANA RODRIGUEZ AGUILAR (Cambio de propietario y cambio de domicilio) con giro ABARROTOS O MINISUPERA CON VENTA DE CERVEZA con domicilio en ERNESTO ZEDILLO # 501, COL. LUIS DONALDO COLOSIO.

10.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito del C. ANTONIO ZAPATA GUERRERO, en el que solicita la expedición de título de propiedad a su nombre de un lote familiar Número 01-A, sección 12, calle 12, ubicado en el Panteón de Dolores, toda vez que se encuentra a nombre de AMALIA SERRANO IÑIGUEZ, quien hizo una cesión de derechos al ahora solicitante.

11.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito recibido en esta Secretaría a mi cargo de la solicitud que remite la C. CLAUDIA MARGARITA CUEVA ZAMORA, en el que solicita la expedición de título de propiedad a su nombre de un lote familiar Número 135F, sección 10, calle 10, ubicado en el Panteón de Dolores, toda vez que se encuentra a nombre de MARIA DEL CARMEN RAMOS, quien hizo la Cesión de derechos a favor de MARIA DEL CARMEN BENITEZ RICARDO.

12.- Se turnó a la **COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL** copia del Oficio No. UMPCT/2023, que contiene proyecto de nuevo REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, toda vez que se hicieron algunas reformas al que fue aprobado el 21 de agosto de 2002, y publicado el 7 de septiembre de 2002.

13. Se turnó a la **COMISION DE COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**, copia del Oficio No. DDU-357/2023, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual anexa la solicitud de Modificación al programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, para realizar el cambio de densidad a la Zonificación para los predios con las siguientes claves catastrales : 09-99-90-050-876-000, 09-99-96-081-272-000 y 09-99-96-053-168-000.

A fin de se someta a consideración del H. Cabildo para su aprobación y su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima.

14.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito recibido en esta Secretaría a mi cargo de la solicitud de la C. **DOLORES PATRICIA JIMENEZ LOMELI**, donde solicita se le autorice el cambio a su nombre de un título de propiedad del lote tipo familiar, número 65, manzana 2, ubicada en el Panteón de Dolores y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad.

15.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO**, copia del oficio que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del Oficio No. No.TSM-0280/2023, recibido en esta Secretaría a mi cargo, mismo que me remitió el Tesorero Municipal, mediante el cual anexa la cuenta pública correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del ejercicio fiscal 2023, a fin de que se remita al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación su caso, el cual le hago llegar a la comisión que usted preside en 5 tantos.

16.- Se turnó a la **COMISION PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, copia del oficio No. No. DPDM-139/2023 recibido en esta Secretaría

Rafael Ortega B.

a mi cargo, mismo que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, mediante el cual anexa la Modificación del Programa Operativo anual 2023.

Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel**, quien manifestó. Nada más para hacerles del conocimiento Secretaria y Presidente, no se va a someter a votación, nada más para hacerle del conocimiento que en la próxima sesión de cabildo voy a solicitar la comparecencia del Director de Vialidad, nada más para tenerlo en la ante sala, para tratar un tema, ya lo hablé con ellos y ver cómo podemos resolver el problema que viene afectando a unos vecinos, y a unos choferes, ver como si, salgan beneficiados tanto los vecinos, como los choferes. -----

----- Agotados los puntos del orden del día. Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy **JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES** siendo las 12.48 horas (Doce horas con cuarenta y ocho minutos), declaro formalmente clausurada la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Muchas gracias a todos y que tengan una excelente tarde-----


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL


C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR


LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA


PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
REGIDOR


ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES
REGIDORA

LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ
REGALADO REGIDOR


LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA


C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

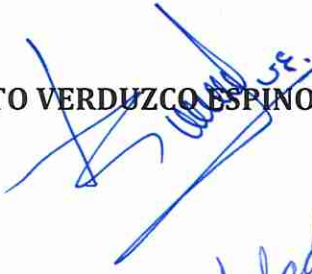

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA


Rafael Ortega B.





ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR



Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR



C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR



LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Rafael Ortega B.

